

Fuente: correo respuesta MinCIT a Malbin Angulo Mora – ADUANIMEX S.A. Buenaventura

De: Mandy Margot Betancourt Hernandez <mbetancourt@mincit.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de agosto de 2017 4:57 p. m.
Para: Malbin Liliana Angulo Mora
Cc: Delia Amparo Munoz Maldonado
Asunto: CONSULTA DESCRIPCIONES MINIMAS DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACION

Buenas tardes señora Malbin.

Dando respuesta su solicitud atentamente le informo que de conformidad con lo establecido en la Circular 19 de 2015, numeral 1.1, **las descripciones mínimas indicadas en la Resolución 057 de 2015 de las mercancías objeto de importación, no son exigibles para las solicitudes de registros y licencias de importación.** Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 925 de 2013, es decir, que en los registros y licencias de importación las mercancías se describan en forma tal, que su identificación sea clara, precisa e inequívoca.

En ese orden, al ser las descripciones mínimas sólo exigibles en las Declaraciones de importación, es perfectamente posible que la descripción de la mercancía no sea exactamente igual en los registros, o licencias de importación y en la declaración de importación.

Cordialmente,

MANDY MARGOT BETANCOURT HERNANDEZ

Asesora Comité de Importaciones

mbetancourt@mincit.gov.co

Calle 28 No. 13A-15 Piso 16

Teléfono: 57-1-6067676 ext. 2109

Bogotá, Colombia

